

La Floresta, 25 de setiembre de 2024.

RESOLUCIÓN Nº 187/2024

Acta 021/2024

VISTO: Que en la feria vecinal de LOS TITANES, días sábados, hay varios postulantes para integrar la misma, que se inscribieron durante el período determinado por el Concejo Municipal, entre el 01/03/24 y el 30/04/24.

CONSIDERANDO:


- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión extraordinaria número 021/24, de fecha 25 de setiembre de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Avalar los permisos de instalación en la Feria Vecinal de Los Titanes, días sábados, en carácter provisorio y revocable, según listado proporcionado por las funcionarias de Ferias de este Municipio:


- **ÁNGEL NAVARRO – C.I. 3697520-3 E.E. 2024-81-1290-00121- RUBRO OBJETOS EN HIERRO- MUEBLES ARTESANALES EN MADERA Y HIERRO. 1 UBV.**
- **MARIA BEATRIZ BUENO- C.I. 4462875-5 E.E. 2024-81-1290-00109- RUBRO FRUTAS Y VERDURAS. 3 UBV.**
- **ALEXIS DAMIAN LARA- C.I. 3926295-6 E.E. 2024-81-1290-00110 – RUBRO FRUTAS Y VERDURAS. 3 UBV.**
- **JUAN EDUARDO ESCUARCIA- C.I. 3391568-8 E.E. 2024-81-1290-00124- RUBRO BAZAR- 1UBV.**



Sandra Perez
concejal municipal



Viviana Ordoñez Cincogüella
Rosalba
Municipalidad



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

• RODRIGO MARCEL MOREIRA- C.I. 4429271-0 E.E. 2024-81-1290-00166
RUBRO PANIFICADO ARTESANAL. 1 UBV

• JULIA ANAHI ROBLEDO- C.I. 4736799-8 E.E. 2024-81-1290-00167. RUBRO
ARTESANIAS EN PIEDRAS. 1 UBV.

II) **NO AVALAR** la instalación de los siguientes postulantes en la feria vecinal de LOS TITANES, por estar completo el cupo en los rubros solicitados:


- HUGO ADRIÁN CENTENA- C.I. 4342766-5 E.E. 2024-81-1290-00107- RUBRO
PROD. LIMPIEZA. 1UBV. (NO SE AVALA)
- ADRIAN AMARELLO- C.I. 4161203-4 E.E. 2024-81-1290-00136. RUBRO
ALMACEN. 1 UBV. (NO SE AVALA)
- MIRIAM OZUNO- C.I. 4145351-9 E.E. 2024-81-1290-00143. RUBRO: PLANTAS.
1 UBV. (NO SE AVALA)
- PABLO MARTINEZ- C.I. 4016702-2 E.E. 2024-81-1290-00155. RUBR PRODUC.
NATURALES DE GRANJA. 1 UBV. (NO SE AVALA)

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.


Sandra Perez
consejal municipal


Julio Pérez
Canciller
Municipalidad La Floresta


Viviana Ortoño Ciccarriello


Rubén Loaf
RUBRO CAL
CONCESAR